NAVIDAD 2023
10 MILLONES DE ESTRELLAS CELEBRAN

INFORME FINAL
ESTRATEGIA DE PARTICIPACIÓN
2023

LEGALIZACIÓN DE BARRIOS

Foto archivo Alcaldía Mayor de Bogotá

POT
Plan de Ordenamiento Territorial
Bogotá Reverdece 2022-2035

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

BOGOTÁ

LEGALIZACIÓN DE BARRIOS
04 DICIEMBRE DE 2023

Juan Carlos Prieto García
Jefe de la Oficina de Participación y Diálogo de Ciudad-SDP

Manuel Fernando Vergara León
William Gil Jaime
Líderes del proceso de la Oficina de Participación y Diálogo de Ciudad - SDP

Michael Cruz Roa
Coordinador Metodológico de la Oficina de Participación y Diálogo de Ciudad - SDP

Tabla de contenido

1. Introducción 4
- 1.1 Contexto 4
- 1.2 Normativa 5

2. Desarrollo de la estrategia **..... 8**
- 2.1 Objetivo General 8
- 2.2 Objetivos Específicos 8

3. Fases, Alcances y Actores Involucrados 8

4. Cronograma final de la estrategia 11

3. Resultados de la Estrategia de Participación 13
- 3.1 Objetivo 1 18
- 3.2 Objetivo 2 21
- 3.3 Objetivo 3 24

4. Convocatoria 27

5. Indicadores de Participación 28

6. Articulación de la estrategia con el Modelo Colaborativo 30
- 6.1. Transparencia 30
- 6.2 Participación 31
- 6.3 Rendición de cuentas 31

7. Implementación de los enfoques 32

- **8. Estrategia de comunicaciones 33**
- **9. Recomendaciones y procesos a mejorar 34**

Informe de Gestión de la Estrategia de Participación de Legalización de Barrios.

1. Introducción

La legalización de barrios corresponde al instrumento de planeación definido entre los Artículos 486 y 489 del Decreto Distrital 555 de 2021 (POT), a partir del cual se busca concretar de manera articulada a las políticas, objetivos, estrategias, metas y proyectos de la planeación sectorial con la estrategia de ordenamiento territorial definida en el POT para los asentamientos humanos de origen informal.

Mediante este instrumento se reconoce urbanísticamente la existencia de un asentamiento humano con condiciones de precariedad urbanística y de origen informal, conformado por viviendas de interés social y usos complementarios que la soportan y que se ha constituido sin licencia de urbanización o que aun cuando la obtuvo no se ejecutó.

Se concreta mediante la expedición, por parte de la Secretaría Distrital de Planeación, de un acto administrativo, el cual hace las veces de licencia de urbanización, soporte del trámite de licencias de construcción, y sus modalidades o de reconocimiento, de titulación de las viviendas y cesiones públicas para espacio público, y equipamiento comunal de los predios incluidos en la misma.

En este acto, además de aprobarse los planos urbanísticos y definir la norma urbana pertinente para el asentamiento, se establecen las acciones de mejoramiento integral que se requieren en el marco de las condiciones de dicho asentamiento y su entorno. La legalización urbanística no constituye título o modo de tradición de la propiedad de eventuales poseedores.

○ 1.1 Contexto

La ciudad ha hecho un esfuerzo significativo por reconocer urbanísticamente asentamientos humanos de origen informal, y destinar recursos específicos para su mejoramiento e integración con el resto de la ciudad. A junio de 2023, se habían legalizado urbanísticamente 7.543,05 hectáreas (ha) de suelo ocupado y desarrollado al margen de las normas urbanísticas vigentes. Esta área corresponde a 1.666 asentamientos que contienen 424.569 lotes, y una población aproximada de 2.037.931 habitantes.

La legalización urbanística se consolida como el primer reconocimiento formal del Estado a los asentamientos no planificados, estableciendo regulaciones, determinantes, criterios o lineamientos para el mejoramiento en la calidad de vida urbana; a la vez que permite la inversión del Estado en infraestructura vial, servicios públicos, equipamientos, espacio público, así como el mejoramiento de las condiciones habitacionales y de salubridad de las viviendas existentes.

A pesar de las políticas de hábitat y vivienda que se han venido formulando e implementando por parte de la Administración Distrital en los últimos 20 años, esta dinámica de ocupación informal del suelo continúa presente en Bogotá D.C, con una evidente reducción de áreas y número de asentamientos informales consolidados, pero presente en bordes urbanos-rurales, periferias y suelos de expansión, evidenciándose una presión significativa en suelos de protección.

A junio de 2023, el Distrito tenía en estudio 125 asentamientos informales que ocupan 204,46 ha, con 8.980 lotes y con un aproximado de 43.104 habitantes. Además, se tenían pre-diagnosticados y en proceso de conformación del expediente urbanístico, para solicitar el trámite de legalización urbanística ante la Secretaría Distrital de Planeación un total de 24 asentamientos que ocupan un área de 93,99 ha.

En este escenario actual, donde el crecimiento y la consolidación urbana informal es una realidad en el territorio, el instrumento de legalización urbanística continúa vigente y es fundamental en la consolidación del derecho a la ciudad y a una vivienda digna para la población que habita en estos asentamientos, los cuales se caracterizan por sus condiciones de precariedad urbana y social.

De tal manera, que, en el marco de la implementación de este instrumento, se vincula la participación ciudadana desde el derecho que tienen las comunidades para intervenir en todo aquellos que les afecta, como determinante en la consolidación de cada etapa establecida para aplicación de la legalización urbanística en Bogotá D.C.

○ 1.2 Normativa

La participación ciudadana es un principio fundamental en el desarrollo de instrumentos de planeación urbana y territorial en Colombia. El Artículo 4 de la Ley 388 de 1997 establece las bases para la participación de las y los ciudadanos, las organizaciones de la sociedad civil y los grupos de interés relacionados con la planificación urbana en la concertación entre los intereses sociales, económicos y urbanísticos para los procesos de formulación, seguimiento y evaluación de las acciones urbanísticas.

Desde el modelo de ordenamiento territorial, se observa lo dispuesto en la Constitución Política y la Ley 388 de 1997 respecto al derecho a la participación ciudadana, incorporando como lineamiento para la aplicación de este instrumento, la participación incluyente de todos los actores interesados en la legalización

urbanística de un asentamiento humano de origen informal, para hacerlos parte integral en cada etapa del proceso y posibilitar la apropiación de la norma urbanística y de sus derechos y sus obligaciones para el desarrollo urbano sostenible.

Es importante señalar que la Legalización Urbanística ha tenido un desarrollo normativo a nivel Nacional desde la adopción de la Ley 9 de 1989. En más de 30 años se han establecido disposiciones respecto a las competencias, el ámbito de aplicación y el procedimiento que deben ser observados por los entes territoriales en la aplicación de este instrumento.

A continuación, se relacionan las principales normas relacionados con la implementación de dichas disposiciones, así:

Tabla No. 1 - Normas Nacionales Referentes de la Legalización Urbanística

Ley 9 de 1989, Artículo 48.
Ley 142 de 1994, Artículo 134.
Ley 388 de 1997, Artículo 31.
Decreto Nacional 1052 de 1998, Artículos 66 y 82 (derogado).
Decreto Nacional 1379 de 2002, Artículos 2 y 3 (derogado).
Ley Nacional 812 de 2003, Artículos 98 y 99.
Decreto Nacional 1600 de 2005, Artículo 66 al 75.
Decreto Nacional 564 de 2006, Artículos 122 a 131.
Decreto Nacional 1469 de 2010.
Decreto Nacional 1077 de 2015.
Decreto Nacional 1203 de 2017.
Ley 1848 del 18 de julio de 2017.
Decreto Nacional 1272 DE 2017.
Decreto Nacional 2106 de 2019, modifica el Artículo 8 de la ley 1848.
Decreto Nacional 149 de 2020.

Fuente: Elaboración propia – SDP

En la actualidad es el Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio (Decreto Nacional 1077 de 2015) el que contiene el ámbito de aplicación, alcance y procedimiento de la legalización urbanística en el país, y es el referente normativo para la reglamentación específica que cada ente territorial, por competencia, realizará para la aplicación de la legalización urbanística en su territorio.

En el ámbito Distrital, desde mediados del siglo pasado se ha venido elaborando una legislación para guiar la legalización urbanística de asentamientos humanos de origen informal. El marco normativo distrital asociado a la legalización urbanística se registra en la siguiente tabla, así:

Tabla No. 2 - Normas Distritales – Legalización Urbanística

Acuerdo 22 de 1963, establece el procedimiento para realizar programas de habilitación en barrios de la ciudad, cuyo desarrollo haya sido incompleto (reconocidos en AC 30/61).
Acuerdo 21 del 6 de octubre 1972.
Acuerdo 7 de 1979. Por el cual se define el Plan General de Desarrollo integrado y se adoptan políticas y normas sobre el uso de la tierra en el Distrito Especial de Bogotá, Sanciones dispuesto en Capítulo II del Título XI.
Decreto Distrital 2489 de 1980.
Acuerdo Distrital No.1 de 1986.
Acuerdo 6 de 1990, Estatuto para el Ordenamiento Físico.
Decreto Distrital 700 de 1991.
Decreto Distrital – Ley 1421 de 1993.
Decreto Distrital 688 de 1996 (derogado por el art 34 del decreto Distrital 367 de 2005.
Decreto Distrital 619 de 2000 adopción POT.
Decreto Distrital 469 de 2003, revisión POT
Decreto Distrital 190 de 2004, (POT Bogotá), compilatorio Decreto 619 y 469).
Decreto Distrital 367 de 2005, (Derogado por artículo 31 decreto Distrital 510 de 2010).
Decreto Distrital 510 del 14 de diciembre de 2010, (Derogado por artículo 39 decreto Distrital 476 de 2015).
Decreto Distrital 476 de 2015.
Decreto Distrital 800 de 2018.
Decreto Distrital 555 de 2021, artículo 499 a 501.
Decreto Distrital 165 de 2023, reglamentario POT.

Fuente: Elaboración propia – SDP

La legalización urbanística convoca la participación tanto de la Administración Distrital, el sector privado y la comunidad. Sin embargo, reposa sobre las Secretarías Distritales de Hábitat y de Planeación la responsabilidad operativa y urbanística que demanda la aplicación de este instrumento. La primera está encargada de la conformación del expediente para la solicitud del trámite de legalización y la segunda es responsable de la expedición de acto administrativo que le da el reconocimiento urbanístico a un asentamiento informal, de acuerdo con los conceptos expedidos por las siguientes entidades:

Tabla No. 3 - Entidades vinculadas en la Legalización Urbanística

Entidades vinculadas en la Legalización Urbanística	
Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Bogotá – EAB – ESP. Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER. Secretaría Distrital de Ambiente. Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público – DADEP. Instituto Distrital de Recreación y Deporte – IDRD. Caja de Vivienda Popular -CVP.	Alcaldía Locales. Gas Natural ESP. Codensa ESP. Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá – ETB – ESP. Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR.

Fuente: Elaboración propia – SDP

2. Desarrollo de la estrategia

○ 2.1 Objetivo General

Desarrollar, mediante los espacios de información, un ejercicio de pedagogía sobre el nuevo Modelo de Ocupación Territorial adoptado mediante el Decreto Distrital 555 de 2021 (POT), y la aplicación del instrumento de legalización urbanística articulado con las demás determinantes dispuestas en el POT para un mejoramiento a escala local de los asentamientos y su entorno.

○ 2.2 Objetivos Específicos

1. Informar y dialogar mediante el Taller Informativo de legalización sobre los Decretos 190 de 2004 y 555 de 2021, para dar a conocer las normativas vigentes.
2. Promover la concertación democrática para deliberar la normativa que se decida aplicar para proceder a la legalización urbanística del asentamiento.
3. Realizar la devolución de los productos desarrollados en el Taller Informativo de legalización en el marco del pilar de transparencia.

3. Fases, Alcances y Actores Involucrados

La estrategia de participación definida vincula los componentes del Modelo Colaborativo de Participación Ciudadana, en clave de garantizar el acceso a la información y promoviendo la construcción colectiva a través del diálogo.

La conexión que se evidencia a continuación amplía el alcance de la participación abriendo paso a la innovación pública.

Tabla No. 4 - Articulación de la estrategia con el Modelo Colaborativo de Participación

ALCANCE DE LAS ACTIVIDADES *(Protocolo de participación SDP e-in-002)*		
Tipo de Alcance	**Descripción**	**¿Cuáles actividades incluyen este alcance?**
Informar	Se da a conocer a los y las participantes los contenidos de un tema, una propuesta, o una norma.	• En el desarrollo del Taller informativo, se realiza la prestación donde se informa sobre el concepto de legalización, objetivos, alcance, cartografía del desarrollo y condiciones urbanísticas, y estado del trámite. En ese sentido, se presenta un paralelo entre los Decretos 190 de 2004 y 555 de 2021 en cuanto a: normas urbanísticas de los usos del suelo – acciones de mitigación ambiental – volumetría y acciones de mejoramiento.
Consultar	Los y las participantes opinan sobre algún tema, propuesta o situación, sin que sus opiniones tengan necesariamente carácter vinculante.	nalizando el Taller informativo, se consulta y se delibera qué decreto se decide implementar de manera democrática para proceder a realizar su proceso de egalización de conformidad al decreto de elección.

Fuente: Elaboración propia OPDC – SDP

La estrategia de participación ciudadana puede incluir múltiples niveles de participación en diversas etapas del proceso ya que los actores interesados serán convocados a participar en diferentes niveles y momentos del instrumento.

Entre esos el reconocimiento de la existencia del asentamiento que implica su incorporación a la estructura urbana y el levantamiento topográfico que se llevará a cabo por una consultoría designada por la SDHT. Asimismo, los predios serán incluidos en la cartografía oficial del Distrito.

La legalización del asentamiento tendrá el efecto de una licencia de urbanización, lo que permitirá iniciar el trámite para obtener licencias de construcción. La legalización también brinda la oportunidad de acceder a créditos y subsidios para el mejoramiento de la vivienda y la Administración Distrital podrá invertir recursos para mejorar el barrio.

Tabla No. 5 – Implementación de la estrategia de participación

Fase/Etapa	Actividad	Alcance	Actores Involucrados
Teniendo en cuenta la organización de la estrategia se realiza un cronograma del proceso informativo y de participación presencial de los Talleres informativos, así como de presentación del estudio urbanístico del asentamiento en trámite de legalización urbanística. Se establece una línea de tiempo para cada una de las actividades.	En el desarrollo del Taller informativo, se realiza la presentación donde se informa sobre el concepto de legalización, objetivos, alcance, cartografía del desarrollo y condiciones urbanísticas, y estado del trámite. En ese sentido, se presenta un paralelo entre los Decretos 190 de 2004 y 555 de 2021 en cuanto a: normas urbanísticas de los usos del suelo – acciones de mitigación ambiental – volumetría y acciones de mejoramiento.	**Informativo:** Se da a conocer a los y las participantes los contenidos de un tema, una propuesta, o una norma.	**Públicos**: Secretaria Distrital de Planeación, entidades e instituciones que se relacionan con el Taller informativo de legalización de barrios (SDHT, Alcaldías Locales, y Juntas Administradoras Locales), en algunos casos organismos de control como la Veeduría Distrital y la Personería de Bogotá. **Privados:** Cuando corresponda. **Comunitarios:** Juntas de Acción Comunal, Consejos de Juventud, Mujer y Género, Discapacidad y Sabios y Sabias. **Individuales:** Propietarios, poseedores, vecinos colindantes y terceros interesados identificados en la base de datos relacionada por SDHT. **Formadores de opinión:** Cuando corresponda
Teniendo en cuenta la organización de la estrategia se realiza un cronograma del proceso informativo y de participación presencial de los Talleres informativos, así como de presentación del estudio urbanístico del asentamiento en trámite de legalización urbanística. Se establece una línea de tiempo para cada una de las actividades.	Finalizando el Taller informativo, se consulta y se delibera qué decreto se decide implementar de manera democrática para proceder a realizar su proceso de legalización de conformidad al decreto de elección.	**Consultar:** Los y las participantes opinan sobre algún tema, propuesta o situación, sin que sus opiniones tengan necesariamente carácter vinculante.	**Públicos**: Secretaria Distrital de Planeación, entidades e instituciones que se relacionan con el Taller informativo de legalización de barrios (SDHT, Alcaldías Locales, y Juntas Administradoras Locales), en algunos casos organismos de control como la Veeduría Distrital y la Personería de Bogotá. **Privados:** Cuando corresponda. **Comunitarios:**

			Juntas de Acción Comunal, Consejos de Juventud, Mujer y Género, Discapacidad y Sabios y Sabias. **Individuales:** Propietarios, poseedores, vecinos colindantes y terceros interesados identificados en la base de datos relacionada por SDHT. **Formadores de opinión:** Cuando corresponda

4. Cronograma final de la estrategia

El espacio de participación y socialización relacionado con el Taller informativo y de presentación del estudio urbanístico del asentamiento en trámite de legalización urbanística, se enmarca en el proceso que a continuación se describe desde el momento de la solicitud de legalización urbanística por parte de la Secretaría Distrital del Hábitat hasta los talleres de la Secretaría Distrital de Planeación (SDP), así:

- Al momento de recibir la solicitud de legalización por parte de la Secretaría Distrital de Hábitat, la Subdirección de Mejoramiento Integral (SMI) de la SDP realiza la evaluación de la solicitud de legalización, y en caso de que sea procedente y se cumpla con todos los requisitos establecidos por norma, se prosigue a la realización de un auto de inicio, con el cual se da inicio formal al trámite de legalización urbanística del asentamiento en la entidad.
- Dicho auto de inicio se comunica a los(as) propietarios(as) o poseedor(es) indicando que se encuentra el expediente urbano en trámite de legalización.
- Posteriormente, la SMI con el apoyo de la Dirección de Planeamiento Local, a cargo de la UPL correspondiente, realizará el estudio urbanístico, en el cual se definen las condiciones y lineamientos a las que se sujetará el asentamiento objeto de legalización y las acciones de mejoramiento requeridas, teniendo en cuenta la estructura urbana existente, las características físicas, el potencial de mejoramiento y la situación de hecho del asentamiento humano y su entorno
- Dicho estudio requiere darse a conocer por las partes interesadas, para lo cual se realiza un Taller Informativo con la comunidad, con el objeto de dar a conocer los resultados del estudio urbanístico final y las condiciones en que se aprobará la respectiva legalización, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Único Reglamentario 1077 de 2015.

- Como mecanismo adicional de publicidad, dispuesto en la norma nacional, se someterá a consideración de la comunidad y del propietario del terreno o urbanizador, cuando se haga parte dentro del proceso, por el término de diez (10) días, el estudio urbanístico final, con el fin de dar a conocer los derechos y obligaciones derivados del mismo.
- Una vez se surta lo anterior se prosigue con la elaboración y adopción de la resolución por parte de la Secretaría Distrital de Planeación, en la cual se determina si se legaliza o no el asentamiento humano.

A continuación, se relaciona el cronograma de los Talleres informativos, y la presentación de la Norma Urbana del Proceso de Legalización:

Tabla No. 5 - Cronograma de los talleres de legalización de barrios

No	UPL	NOMBRE DESARROLLO INFORMAL	TALLER PROGRAMADO
1	05 Usme - Entrenubes	Orquídea Sur 3 Sector	18 de mayo de 2023
2	20 Rafael Uribe	Palermo Sur Sector San Marcos II	1 de junio de 2023
3	20 Rafael Uribe	Callejón De Santa Bárbara	15 de junio de 2023
4	20 Rafael Uribe	Callejón De Santa Bárbara Sur	15 de junio de 2023
5	23 Centro Histórico	Balcones de la Alegría	27 de junio de 2023
6	20 Rafael Uribe	Marco Fidel Suarez Parte Alta 2	29 de junio de 2023
7	11 Engativá	Sector Villa Gladys	6 de julio de 2023
8	20 Rafael Uribe	La Cumbre Sector Arrayanes - UPZ	13 de julio de 2023
9	04 Lucero	Tesorito IB	10 de agosto de 2023
10	04 Lucero	Tesorito IA	10 de agosto de 2023
11	04 Lucero	San Cayetano III Sector	24 de agosto de 2023
12	03 Arborizadora	Villas De Bolívar II Sector	7 de septiembre de 2023
13	05 Usme - Entrenubes	Monteblanco El Pino	14 de septiembre de 2023

14	15 Porvenir	Brisas del Tintal	28 de septiembre de 2023
15	04 Lucero	Villas de San Joaquín	3 de octubre de 2023
16	04 Lucero	Divino Niño Sector La Colina	12 de octubre de 2023
17	05 Usme - Entrenubes	Quintas De Santa Rita	19 de octubre de 2023
18	06 Cerros Orientales	Mirador del Norte	14 de noviembre de 2023
19	20 Rafael Uribe	Santa Librada, vereda Tunjuelito	15 de noviembre de 2023
20	21 San Cristóbal	Villa Nataly 20 de Julio II Sector	21 de noviembre de 2023
21	17 Bosa	Carlos Albán	23 de noviembre de 2023
22	20 Rafael Uribe	San Isidro Sur Sector La Esperanza	28 de noviembre de 2023

Fuente: Elaboración propia OPDC – SDP

3. Resultados de la Estrategia de Participación

El objetivo general de la estrategia de participación consistió en “desarrollar, mediante los espacios de información, un ejercicio de pedagogía sobre el nuevo Modelo de Ocupación Territorial adoptado mediante el Decreto Distrital 555 de 2021 (POT), y la aplicación del instrumento de legalización urbanística articulado con las demás determinantes dispuestas en el POT para un mejoramiento a escala local de los asentamientos y su entorno”.

Dichas actividades se relacionan a continuación:

Tabla No. 6 - Talleres informativos realizados.

Nombre	Fecha	Objetivo	Mecanismo de Participación	No. de Asistentes
Legalización barrio - Orquídea Sur 3 Sector	Jueves, 18 de mayo	Informar y dialogar, mediante pedagogía, sobre el proceso de legalización de barrios y promover la aceptación y apropiación por parte	Mecanismo de Comunicación para la Participación	22

		de los habitantes en los asentamientos.		
Taller de Legalización Barrio Palermo Sur Sector San Marcos II - Rafael Uribe Uribe	Jueves, 1 de junio	Informar y dialogar, mediante pedagogía, sobre el proceso de legalización de barrios y promover la aceptación y apropiación por parte de los habitantes en los asentamientos.	Mecanismo de Diálogo	39
Taller de Legalización - Callejón de Santa Bárbara jornada mañana	Jueves, 15 de junio	Informar y dialogar, mediante pedagogía, sobre el proceso de legalización de barrios y promover la aceptación y apropiación por parte de los habitantes en los asentamientos.	Mecanismo de Diálogo	32
Taller de Legalización - Callejón de Santa Bárbara Sur jornada tarde	Jueves, 15 de junio	Informar y dialogar, mediante pedagogía, sobre el proceso de legalización de barrios y promover la aceptación y apropiación por parte de los habitantes en los asentamientos.	Mecanismo de Diálogo	14
Taller de Legalización de barrios - Balcones de la Alegría	Martes, 27 de junio	Informar y dialogar, mediante pedagogía, sobre el proceso de legalización de barrios y promover la aceptación y apropiación por parte de los habitantes en los asentamientos.	Mecanismo de Diálogo	11
Taller de Legalización de barrios - Marco Fidel Suárez parte alta II	Jueves, 29 de junio	Informar y dialogar, mediante pedagogía, sobre el proceso de legalización de barrios y promover la aceptación y apropiación por parte de los habitantes en los asentamientos.	Mecanismo de Diálogo	43

Legalización de Barrios - Sector Villa Gladys	Jueves, 6 de julio	Informar y dialogar, mediante pedagogía, sobre el proceso de legalización de barrios y promover la aceptación y apropiación por parte de los habitantes en los asentamientos.	Mecanismo de Diálogo	15
Legalización de Barrios - La Cumbre Sector Arrayanes	Jueves, 13 de julio	Informar y dialogar, mediante pedagogía, sobre el proceso de legalización de barrios y promover la aceptación y apropiación por parte de los habitantes en los asentamientos.	Mecanismo de Diálogo	31
Legalización de Barrios - Tesorito IA	Jueves, 10 de agosto	Informar y dialogar, mediante pedagogía, sobre el proceso de legalización de barrios y promover la aceptación y apropiación por parte de los habitantes en los asentamientos.	Mecanismo de Diálogo	5
Legalización de Barrios - Tesorito IB	Jueves, 10 de agosto	Informar y dialogar, mediante pedagogía, sobre el proceso de legalización de barrios y promover la aceptación y apropiación por parte de los habitantes en los asentamientos.	Mecanismo de Diálogo	23
Taller de Legalización de barrios - San Cayetano III Sector	Jueves, 24 de agosto	Informar y dialogar, mediante pedagogía, sobre el proceso de legalización de barrios y promover la aceptación y apropiación por parte de los habitantes en los asentamientos.	Mecanismo de Diálogo	28
Taller de Legalización de barrios - Villas de Bolívar II Sector	Jueves, 7 de septiembre	Informar y dialogar, mediante pedagogía, sobre el proceso de legalización de barrios y promover la	Mecanismo de Diálogo	80

		aceptación y apropiación por parte de los habitantes en los asentamientos.		
Taller de Legalización de barrios - Sector Monteblanco el Pino	Jueves, 14 de septiembre	Informar y dialogar, mediante pedagogía, sobre el proceso de legalización de barrios y promover la aceptación y apropiación por parte de los habitantes en los asentamientos.	Mecanismo de Diálogo	11
Taller de Legalización de barrios - Brisas del Tintal	Jueves, 28 de septiembre	Informar y dialogar, mediante pedagogía, sobre el proceso de legalización de barrios y promover la aceptación y apropiación por parte de los habitantes en los asentamientos.	Mecanismo de Diálogo	197
Taller de Legalización de barrios - Villas de San Joaquín	Martes, 3 de octubre	Informar y dialogar, mediante pedagogía, sobre el proceso de legalización de barrios y promover la aceptación y apropiación por parte de los habitantes en los asentamientos.	Mecanismo de Diálogo	93
Taller de Legalización de barrios - Divino Niño Sector La Colina	Jueves, 12 de octubre	Informar y dialogar, mediante pedagogía, sobre el proceso de legalización de barrios y promover la aceptación y apropiación por parte de los habitantes en los asentamientos.	Mecanismo de Diálogo	179
Taller de Legalización de Barrios - Desarrollo Quintas de Santa Rita	Jueves, 19 de octubre	Informar y dialogar, mediante pedagogía, sobre el proceso de legalización de barrios y promover la aceptación y apropiación por parte de los habitantes en los asentamientos.	Mecanismo de Diálogo	17

Taller de Legalización de Barrios - Mirador del Norte - Cerros Orientales	Martes, 14 de noviembre	Informar y dialogar, mediante pedagogía, sobre el proceso de legalización de barrios y promover la aceptación y apropiación por parte de los habitantes en los asentamientos.	Mecanismo de Diálogo	263
Taller de Regularización Urbanística - Asentamiento Santa Librada, Vereda Tunjuelito	Miércoles, 15 de noviembre	Informar y dialogar, mediante pedagogía, sobre el proceso de proceso de regularización de asentamientos legalizados y promover la aceptación y apropiación por parte de los habitantes en los asentamientos.	Mecanismo de Diálogo	6
Taller de Legalización de Barrios - Villa Nataly 20 de Julio II	Martes, 21 de noviembre	Informar y dialogar, mediante pedagogía, sobre el proceso de legalización de barrios y promover la aceptación y apropiación por parte de los habitantes en los asentamientos.	Mecanismo de Diálogo	13
Taller de Legalización de Barrios - Carlos Albán	Jueves, 23 de noviembre	Informar y dialogar, mediante pedagogía, sobre el proceso de legalización de barrios y promover la aceptación y apropiación por parte de los habitantes en los asentamientos.	Mecanismo de Diálogo	6
Taller de Legalización de Barrios - San Isidro Sur Sector La Esperanza	martes, 28 de noviembre	Informar y dialogar, mediante pedagogía, sobre el proceso de legalización de barrios y promover la aceptación y apropiación por parte de los habitantes en los asentamientos.	Mecanismo de Diálogo	41

Fuente: OPDC – SDP

Además de los talleres informativos, se realizaron otras acciones de socialización y diálogo, señaladas en la siguiente tabla:

Tabla No. 7 – Actividades adicionales

Nombre	Fecha	Objetivo	Mecanismo de Participación	No. de Asistentes
Notificación simbólica Legalización Rancho chico	Viernes, 7 de julio	Notificación simbólica administrativa para la legalización urbanística del barrio Rancho Chico.	Mecanismo de Comunicación para la Participación	28
Recorrido inicio proceso de Legalización de Barrios - Verbenal Sur, El Edén, Milagros de Dios, Paraíso y Bella Flor	sábado, 15 de julio	Reconocer las problemáticas de los sectores de origen informal ubicados en la localidad de Ciudad Bolívar.	Mecanismo de Diálogo	33
Mesa de Trabajo Legalización - barrio el Remanso	viernes, 4 de agosto	Acompañar mesa de trabajo solicitada por ciudadanía del barrio el Remanso.	Mecanismo de Diálogo	22
Reunión de abordaje: Legalización asentamiento Buenos Aires	miércoles, 20 de septiembre	Abordar con el líder social el proceso de legalización del asentamiento Buenos Aires en Ciudad Bolívar.	Mecanismo de Diálogo	3
Reunión de abordaje: Legalización Asentamiento Buenos Aires	viernes, 17 de noviembre	Abordar con el líder social el proceso de legalización del asentamiento Buenos Aires en Ciudad Bolívar.	Mecanismo de Comunicación para la Participación	5

Fuente: OPDC – SDP

Cabe señalar que este objetivo general fue conseguido a través de los tres objetivos específicos planteados a continuación:

- **3.1 Objetivo 1**

Informar y dialogar mediante el Taller Informativo de legalización sobre los Decretos 190 de 2004 y 555 de 2021, para dar a conocer las normativas vigentes.

A través de los 22 talleres de la estrategia de Participación de Legalización de Barrios, en donde se convocó a la población de los desarrollos a legalizar con un total de 1.169 propietarios de los polígonos interesados, se logró informar y dialogar con los(as) interesadas sobre las normas vigentes del proceso de legalización.

La Tabla no. 6, presentada anteriormente, relaciona los sectores, las poblaciones y las fechas de dichos talleres. A continuación, se presentan algunos registros fotográficos de los procesos:

Fuente: Taller de Legalización de Barrios, Orquídea Tercer Sector, SDP, 18 de mayo de 2023.

Fuente: Taller Legalización De Barrio - Palermo Sur, Sector San Marcos II, SDP, 1 de Junio de 2023.

Fuente: Taller Legalización De Barrios - Callejón Santa Bárbara, SDP, 15 de junio de 2023.

La metodología del taller informativo de legalización tenía alcance de información y diálogo, con lo que también se buscó generar pedagogía sobre el proceso de legalización de barrios y así promover, mediante estas jornadas, la aceptación y la apropiación por parte de los(as) habitantes en los asentamientos. Además, se buscó involucrarles, en los casos en que la ciudadanía lo aprobó, en la transición normativa del Decreto 190 de 2004 al Decreto 555 de 2021, ya sea por diálogo o consulta.

Se le daba conocer a los propietarios los beneficios de la legalización en donde se explicaba el reconocimiento de la existencia de su asentamiento, de cómo se incorporaría a la estructura urbana y que se llevaría a cabo mediante un levantamiento topográfico por una consultoría designada por la SDHT sin costo alguno. Además, los predios serán incluidos en la cartografía oficial del Distrito. La legalización del asentamiento tendría el efecto de una licencia de urbanización, lo que permitirá iniciar el trámite para obtener licencias de construcción. La legalización también brindaría la oportunidad de acceder a créditos y subsidios para el mejoramiento de la vivienda y la Administración Distrital invertirá recursos para mejorar el barrio o desarrollo.

Por otro lado, las acciones desarrolladas durante los talleres también fueron un escenario de pedagogía sobre el Plan de Ordenamiento Territorial ‘Bogotá Reverdece 2022-2035’ (Decreto 555 de 2021) y el nuevo Modelo de Ocupación Territorial a escala local.

Para concluir este apartado, además de los 22 talleres informativos realizados, se llevó a cabo una actividad adicional en Rancho Chicó, el 1 de julio de 2023, en donde la Secretaría Distrital de Planeación hizo la notificación simbólica de este

desarrollo en virtud de la Resolución 1463 del 28 de junio de 2023, a partir de la cual los propietarios pueden obtener permisos de construcción y realizar el reconocimiento oficial de sus viviendas en las diferentes instituciones competentes. Además, se hizo mención sobre los usos del suelo permitidos incluyendo tanto viviendas como actividades comerciales acordes con la naturaleza del barrio. finalmente se hizo entrega de los planos, como también la resolución de los predios a los propietarios.

- **3.2 Objetivo 2**

Promover la concertación democrática para deliberar la normativa que se decida aplicar para proceder a la legalización urbanística del asentamiento.

En los 22 talleres informativos de legalización a los que asistieron los(as) propietarios(as), se logró hacer mediante la concertación democrática. En el 100 % de los casos, la ciudadanía se acogió al Decreto 555, y se realizó proceso de firma de dicha aprobación.

El acta de asamblea final o de proceso de firma estipulaba la aprobación de los(as) asistentes para acogerse al proceso de Legalización de Barrios bajo la normativa estipulada por el Decreto 555 de 2021. Dicha acta se leía de manera pública a los(as) propietarios(as) de la siguiente manera:

> *Por medio del presente documento en nuestra condición de ciudadanos, propietarios y/o poseedores de los predios que hacen parte del desarrollo a legalizar, en trámite de Legalización Urbanística, manifestamos que la Subdirección de Mejoramiento de la Secretaría Distrital de Planeación, nos participó del estudio urbano y de la propuesta de norma urbanística para este desarrollo, con fecha _____.*
>
> *Donde se socializó la norma antes citada frente al modelo de ordenamiento territorial actual y vigente contenido en dicho Decreto y el cual permitirá a la comunidad el reconocimiento urbanísticamente del asentamiento.*
>
> *Así también, nos informó las condiciones urbanas y arquitectónicas frente al nuevo Plan de Ordenamiento Territorial, las diferencias con la norma de ordenamiento territorial derogada y nos compartieron lo señalado por el artículo 596 del Decreto Distrital 555 de 2021, esta gestión se realizó al corte del 19 de octubre de 2023.*

El acta de asamblea se remitió a la Subdirección de Mejoramiento Integral para dar trámite a la legalización urbanística. Aquí, algunos ejemplos del proceso.

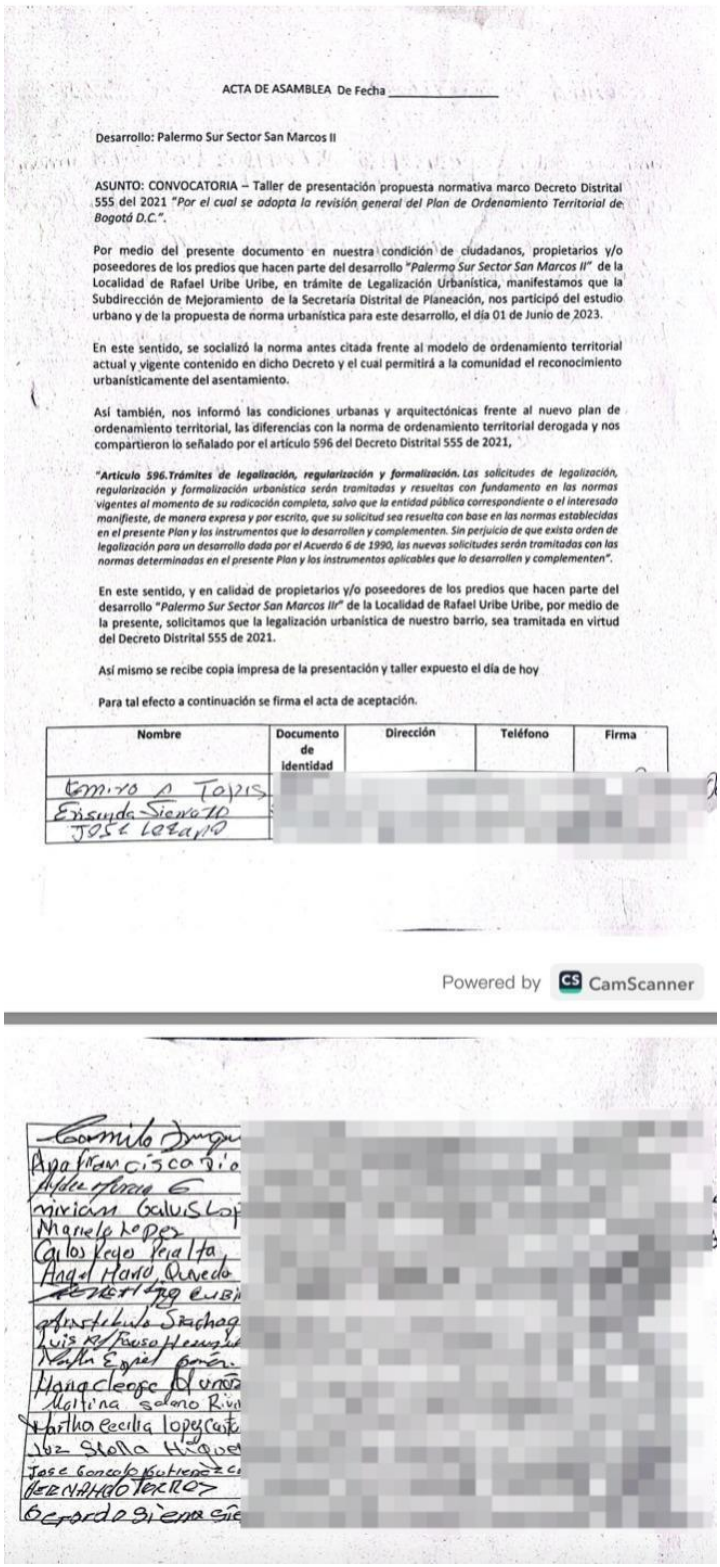

ACTA DE ASAMBLEA De Fecha _____

Desarrollo: Palermo Sur Sector San Marcos II

ASUNTO: CONVOCATORIA – Taller de presentación propuesta normativa marco Decreto Distrital 555 del 2021 *"Por el cual se adopta la revisión general del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá D.C."*.

Por medio del presente documento en nuestra condición de ciudadanos, propietarios y/o poseedores de los predios que hacen parte del desarrollo *"Palermo Sur Sector San Marcos II"* de la Localidad de Rafael Uribe Uribe, en trámite de Legalización Urbanística, manifestamos que la Subdirección de Mejoramiento de la Secretaría Distrital de Planeación, nos participó del estudio urbano y de la propuesta de norma urbanística para este desarrollo, el día 01 de Junio de 2023.

En este sentido, se socializó la norma antes citada frente al modelo de ordenamiento territorial actual y vigente contenido en dicho Decreto y el cual permitirá a la comunidad el reconocimiento urbanísticamente del asentamiento.

Así también, nos informó las condiciones urbanas y arquitectónicas frente al nuevo plan de ordenamiento territorial, las diferencias con la norma de ordenamiento territorial derogada y nos compartieron lo señalado por el artículo 596 del Decreto Distrital 555 de 2021,

*"**Artículo 596. Trámites de legalización, regularización y formalización.** Las solicitudes de legalización, regularización y formalización urbanística serán tramitadas y resueltas con fundamento en las normas vigentes al momento de su radicación completa, salvo que la entidad pública correspondiente o el interesado manifieste, de manera expresa y por escrito, que su solicitud sea resuelta con base en las normas establecidas en el presente Plan y los instrumentos que lo desarrollen y complementen. Sin perjuicio de que exista orden de legalización para un desarrollo dada por el Acuerdo 6 de 1990, las nuevas solicitudes serán tramitadas con las normas determinadas en el presente Plan y los instrumentos aplicables que lo desarrollen y complementen".*

En este sentido, y en calidad de propietarios y/o poseedores de los predios que hacen parte del desarrollo *"Palermo Sur Sector San Marcos II"* de la Localidad de Rafael Uribe Uribe, por medio de la presente, solicitamos que la legalización urbanística de nuestro barrio, sea tramitada en virtud del Decreto Distrital 555 de 2021.

Así mismo se recibe copia impresa de la presentación y taller expuesto el día de hoy

Para tal efecto a continuación se firma el acta de aceptación.

Nombre	Documento de identidad	Dirección	Teléfono	Firma
Emiro A Tapia	[redacted]			
Erisinda Sierra 10				
José Lozano				

Powered by CamScanner

Camilo Duque	[redacted]
Ana Francisca Dio	
Aydee Flores G	
Miriam Galvis Lop	
Mariela Lopez	
Carlos Rego Peralta	
Angel Mario Quevedo	
[illegible]	
Aristebulo Sachag	
Luis R/Fausto Hernandez	
Nelly Espiel Gómez	
Hana Cleofe Quiroz	
Martina Solano Rivi	
Martha Cecilia Lopez Castro	
Luz Stella Higuera	
Jose Gonzalo Gutierrez C	
Fernando Torres	
Gerardo Sierra Sie	

Fuente: Acta de asamblea, Taller de Legalización Urbanística Desarrollo Palermo Sur – Sector San Marcos II, SDP, 1 de junio de 2023.

ACTA DE ASAMBLEA
De Fecha 15 JUNIO 2023

Desarrollo: Callejon de Santa Barbara

ASUNTO: CONVOCATORIA – Taller de presentación propuesta normativa marco Decreto Distrital 555 del 2021 *"Por el cual se adopta la revisión general del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá D.C."*.

Por medio del presente documento en nuestra condición de ciudadanos, propietarios y/o poseedores de los predios que hacen parte del desarrollo *"Callejón de Santa Barbara"* de la Localidad de Rafael Uribe Uribe, en trámite de Legalización Urbanística, manifestamos que la Subdirección de Mejoramiento de la Secretaría Distrital de Planeación, nos participó del estudio urbanístico y de la propuesta de norma urbanística para este desarrollo, el día 15 de Junio de 2023.

En este sentido, se socializó la norma antes citada frente al modelo de ordenamiento territorial actual y vigente contenido en dicho Decreto y el cual permitirá a la comunidad el reconocimiento urbanísticamente del asentamiento.

Así también, nos informó las condiciones urbanas y arquitectónicas frente al nuevo plan de ordenamiento territorial, las diferencias con la norma de ordenamiento territorial derogada y nos compartieron lo señalado por el artículo 596 del Decreto Distrital 555 de 2021,

"Artículo 596.Trámites de legalización, regularización y formalización. *Las solicitudes de legalización, regularización y formalización urbanística serán tramitadas y resueltas con fundamento en las normas vigentes al momento de su radicación completa, salvo que la entidad pública correspondiente o el interesado manifieste, de manera expresa y por escrito, que su solicitud sea resuelta con base en las normas establecidas en el presente Plan y los instrumentos que lo desarrollen y complementen. Sin perjuicio de que exista orden de legalización para un desarrollo dada por el Acuerdo 6 de 1990, las nuevas solicitudes serán tramitadas con las normas determinadas en el presente Plan y los instrumentos aplicables que lo desarrollen y complementen".*

En este sentido, y en calidad de propietarios y/o poseedores de los predios que hacen parte del desarrollo *"Callejón de Santa Barbara"* de la Localidad de Rafael Uribe Uribe, por medio de la presente, solicitamos que la legalización urbanística de nuestro barrio, sea tramitada en virtud del Decreto Distrital 555 de 2021.

Así mismo se recibe copia impresa de la presentación y taller expuesto el día de hoy

Para tal efecto a continuación se firma el acta de aceptación.

Nombre	Documento de Identidad	Dirección	Teléfono	Firma
Miguel Angel Cañón Pava	[redacted]			

Powered by CamScanner

Nombre	Documento de Identidad	Dirección	Teléfono	Firma
Doris Stella Hernandez O.				
Gladys Macias Patiño				
olga maria brand Arboleda				
Graciela Acevedo M				
Maria de Jesus Benavidez Avendaño				
Angel Custodio Ruiz Chaparro				

Fuente: Acta de asamblea Taller de Legalización Urbanística Desarrollo Callejón Santa Barbara, SDP, 15 de junio de 2023.

○ 3.3 Objetivo 3

Realizar la devolución de los productos desarrollados en el Taller Informativo de legalización en el marco del pilar de transparencia.

Como parte del Modelo Colaborativo de Participación Ciudadana, todos los insumos recogidos en los espacios de participación fueron devueltos a la ciudadanía, de la siguiente forma: Se publicaron las actas levantadas en los escenarios (EFO-093) por la Oficina de Participación y Diálogo de Ciudad (OPDC) en el micrositio web, que puede ser consultado en: https://www.sdp.gov.co/transparencia/participa/participacion-dialogo-ciudad/plan-participacion-ciudadana

Fuente: SDP, 2023.

Con la información recolectada en los espacios de participación se actualizó el Visor Ciudadano, que contiene los indicadores del proceso, que puede ser consultado en: https://lookerstudio.google.com/u/0/reporting/5b2aee7f-6a7d-4d18-8648-f3880b78dffd/page/zSMwC

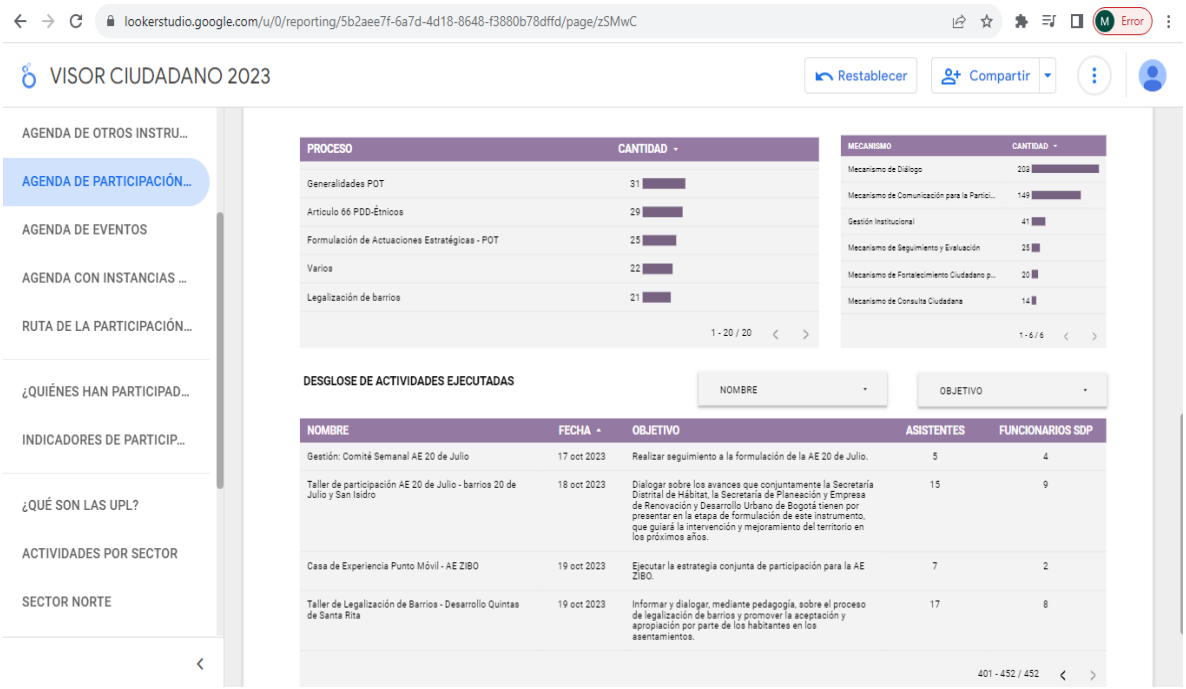

Fuente: SDP, 2023.

Por último, se devolvió mediante correo electrónico a los(as) asistentes de los desarrollos a legalizar, el Acta EFO 093 y el Acta de Asamblea de Firmas. Estas evidencias reposan en el drive de la OPDC:

Diana Carolina Aristizabal Aristizabal <daristizabal@sdp.gov.co>

Acta Taller de Legalización Urbanística barrio Tesorito IA

1 mensaje

Diana Carolina Aristizabal Aristizabal <daristizabal@sdp.gov.co> 27 de septiembre de 2023, 11:46

Respetados y respetadas participantes, reciban un cordial saludo.

En el marco del proceso de legalización que adelanta la Subdirección de Mejoramiento de Barrios, la Secretaría Distrital de Planeación tiene el gusto de hacerles entrega y en cumplimiento del compromiso adquirido, el acta de Legalización de barrios del pasado 10 de agosto de 2023. Acta donde se informó sobre los estudios territoriales, urbanísticos y ambientales, así como de la reglamentación urbana que hará parte de la legalización del desarrollo Taller de Legalización Urbanística barrio Tesorito IA. Cualquier duda o pregunta, puede ser comunicada al profesional Manuel Vergara al correo electrónico manuelefearquitecto@gmail.com

Cordialmente

--

DIANA CAROLINA ARISTIZABAL ARISTIZABAL

Secretaría Distrital de Planeación - SDP
www.sdp.gov.co
Carrera 30 No. 25-90 Pisos 5-8-13
Tel: (571) 3358000
Bogotá, Colombia

2023-08-10 Legalización de Barrios - Tesorito IA.pdf
255K

Fuente: SDP, 2023.

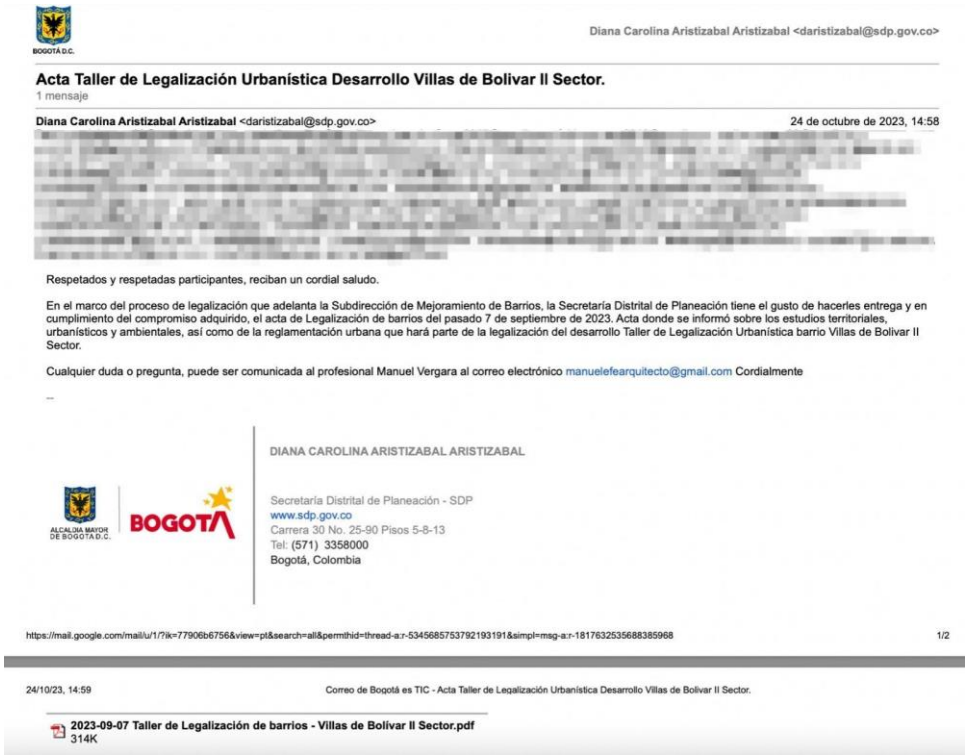

Diana Carolina Aristizabal Aristizabal <daristizabal@sdp.gov.co>

Acta Taller de Legalización Urbanística Desarrollo Villas de Bolivar II Sector.

1 mensaje

Diana Carolina Aristizabal Aristizabal <daristizabal@sdp.gov.co> 24 de octubre de 2023, 14:58

Respetados y respetadas participantes, reciban un cordial saludo.

En el marco del proceso de legalización que adelanta la Subdirección de Mejoramiento de Barrios, la Secretaría Distrital de Planeación tiene el gusto de hacerles entrega y en cumplimiento del compromiso adquirido, el acta de Legalización de barrios del pasado 7 de septiembre de 2023. Acta donde se informó sobre los estudios territoriales, urbanísticos y ambientales, así como de la reglamentación urbana que hará parte de la legalización del desarrollo Taller de Legalización Urbanística barrio Villas de Bolivar II Sector.

Cualquier duda o pregunta, puede ser comunicada al profesional Manuel Vergara al correo electrónico manuelefearquitecto@gmail.com Cordialmente

--

DIANA CAROLINA ARISTIZABAL ARISTIZABAL

Secretaría Distrital de Planeación - SDP
www.sdp.gov.co
Carrera 30 No. 25-90 Pisos 5-8-13
Tel: (571) 3358000
Bogotá, Colombia

https://mail.google.com/mail/u/1/?ik=77906b6756&view=pt&search=all&permthid=thread-a:r-5345685753792193191&simpl=msg-a:r-1817632535688385968 1/2

24/10/23, 14:59 Correo de Bogotá es TIC - Acta Taller de Legalización Urbanística Desarrollo Villas de Bolivar II Sector.

2023-09-07 Taller de Legalización de barrios - Villas de Bolivar II Sector.pdf
314K

Fuente: SDP, 2023.

4. Convocatoria

El proceso de convocatoria, para el espacio informativo y de participación del Taller, en donde se realiza la presentación del estudio urbanístico del asentamiento en trámite de legalización urbanística, se dio de la siguiente manera:

1. **Llamadas telefónicas** a propietarios(as).
2. **Solicitud de piezas gráficas de convocatoria**, que incluye, solicitud para envío por correo, redes sociales (Twitter), banner para página web y pieza tipo afiche y/o volante.
3. **Publicación y difusión de piezas de convocatoria por canales virtuales**: Redes sociales y página web de la SDP.
4. **Envío y entrega de cartas/oficios** a las personas que se encuentren en la base de datos, por medio presencial y/o digital (correo electrónico).
5. **Entrega de volantes y colocación de afiches** dentro del desarrollo a legalizar.

Adicionalmente, se apoyó la convocatoria del Taller mediante la circulación de la información de convocatoria (carta y/o pieza) a las Juntas de Acción Comunal (JAC) para informar a los propietarios de cada desarrollo a legalizar para tener un exitoso espacio informativo y de participación.

Tabla No 8 - Resumen de la planificación de los canales de convocatoria

Canales de convocatoria	Cantidad y tipo de actores a convocar por cada	Fuente de los datos para la convocatoria	Descripción de las actividades planeadas para la convocatoria
Oficios/cartas de invitación (entrega correo y/o personales)	Propietarios(as) de predios y vecinos colindantes.	Se realiza cruce de información predial con la base de datos elaborada en los talleres realizados por la SDHT.	Se realiza la radicación y envío de cartas u oficios de convocatoria de manera presencial a cada propietario y JAC.
Mailing o correos electrónicos	Propietarios(as), vecinos(as) colindantes e interesados(as).	Base de Datos definitiva (SDHT). Mapeo de actores (OPDC).	Se envía invitación por correo electrónico a las JAC de cada desarrollo para multiplicar la información a los desarrollos a legalizar, como también el mapeo de actores de la OPDC según el territorio. Se adjunta pieza de convocatoria al espacio de participación y texto correspondiente.

Volanteo y afiches	Propietarios(as), vecinos(as) colindantes e interesados(as).	Se realiza recorrido en el territorio correspondiente al desarrollo a legalizar.	Se realiza una jornada de entrega de cartas, volantes y afiches en puntos estratégicos al desarrollo a legalizar.
Publicación en Redes Sociales de la Entidad (Twitter)	Ciudadanía en general	No aplica	Se solicita el diseño de piezas gráficas de convocatoria con información sobre el desarrollo a legalizar. Se realiza la publicación en las redes sociales de la SDP (Twitter), así como en la página web de la entidad.
Otro: Perifoneo	Ciudadanía en general	No aplica	Dependiendo de la JAC se realizarán labores de perifoneo dentro del desarrollo a legalizar, convocando a la ciudadanía al espacio de información y de participación.

Fuente: Elaboración propia OPDC – SDP

5. Indicadores de Participación

Proceso	Legalización de Barrios	**Base de cálculo** (Cantidad de espacios)	22

Indicador	Descripción	Resultado	Observaciones
Objetivo acorde a las actividades de participación con la ciudadanía.	Promedio de escala de la retroalimentación ciudadana sobre la efectividad en el cumplimiento del objetivo propuesto	93,63%	Los resultados sugieren una percepción de efectividad muy positiva por parte de la ciudadanía participante.
Elementos de comunicación efectivos para la convocatoria.	Porcentaje de cumplimiento a convocatoria ligada a dos o más tipos de medios utilizados.	100%	En la totalidad de los espacios evaluados y conforme a la estrategia definida, se utilizaron dos o más canales de comunicación efectivos para garantizar un proceso de convocatoria con mayor alcance.

Contenidos previos para garantizar la participación informada.	Porcentaje de cumplimiento de contenidos entregados anticipadamente para revisión previa de los convocados.	0%	Ninguno de los espacios evaluados contó con envío insumos técnicos previos para fortalecer una participación informada. Es prioritario que para la implementación de futuras estrategias se contemple el envío de información durante el proceso de convocatoria que contextualice pedagógicamente a la ciudadanía objetivo.
Garantías para una participación incluyente.	Porcentaje de reuniones con estrategias de adaptación incluidas.	59,09%	En 13 de los 22 espacios evaluados se implementaron estrategias de adaptación que permitieron disminuir los obstáculos para la participación ciudadana, incluyendo Contenidos adaptados y horarios acordes de acuerdo al Reporte Diario. Se deja constancia de la oportunidad de mejora en la aplicación de estrategias que hagan más accesible la participación ciudadana, así como en el reporte de la información producto de los espacios.
Inquietudes resueltas durante la actividad de participación.	Promedio de porcentaje de respuestas dadas sobre el total de inquietudes realizadas in situ.	99,30%	Se destaca el alto cumplimiento en la resolución de inquietudes y consultas ciudadanas durante los escenarios de participación.
Caracterización ciudadana.	Porcentaje de personas caracterizadas sobre el total de personas interesadas en participar y de asistentes de las actividades. Meta: 35% de los asistentes.	97,14%	21 de los 22 espacios evaluados cruzaron el umbral de la meta definida del 35% de individuos caracterizados, llegando a casi la totalidad de los asistentes totales sondeados con el instrumento.
Efectividad de la metodología de acuerdo con la evaluación ciudadana.	Promedio de la escala de respuestas dadas sobre si la metodología es acorde con el desarrollo del tema.	91.81%	Los resultados sugieren una percepción de efectividad mayoritariamente positiva por parte de la ciudadanía participante en relación con la aplicabilidad de la metodología.
Evidencias y memorias recolectadas en la actividad.	Promedio del porcentaje de las evidencias completadas del proceso implementado en Drive.	100%	La totalidad de los espacios evaluados cuentan con todos los soportes y memorias que respaldan su ejecución.
Cumplimiento de los compromisos adquiridos en las actividades con ciudadanía.	Promedio de porcentaje de los compromisos cumplidos adquiridos en el proceso.	77,27%	A corte del 30 de noviembre, cinco de los espacios evaluados continúan con compromisos pendientes por cumplimiento.
Cumplimiento en la devolución a la ciudadanía de los compromisos adquiridos.	Promedio de porcentaje de los compromisos devueltos a la ciudadanía.	77,27%	A corte del 30 de noviembre, cinco de los espacios evaluados continúan con compromisos pendientes por devolver a la ciudadanía.
Número de actores convocados a partir del mapa de actores.	Convocados al proceso según el mapa de actores.	91%	Se evalúan 14 espacios a los que les aplica esta medición. Se denota que se utilizó el instrumento de mapa de actores a cabalidad en el proceso de convocatoria de la mayoría de los escenarios participativos.

6. Articulación de la estrategia con el Modelo Colaborativo

El Modelo Colaborativo de Participación Ciudadana para la Planeación es una apuesta institucional de la Secretaría Distrital de Planeación (SDP) que busca transformar la manera como se piensan y se realizan los ejercicios participativos. Con el Modelo Colaborativo, la participación ciudadana es un eje central en la relación Gobierno-Ciudadanía, y permite promover la toma de decisiones desde cuatro pilares: Transparencia, Colaboración, Participación y Rendición de cuentas. Así fueron incluidos en la estrategia de participación:

○ 6.1. Transparencia

Se garantizó el derecho de acceso a la información, desde el inicio hasta el final de la estrategia, con la publicación en la página web de la SDP donde se encuentran los documentos de la estrategia de participación de los talleres informativos, de socialización y presentación del estudio urbanístico del asentamiento en trámite de legalización urbanística, para consulta de la ciudadanía. Link documento de la estrategia de participación de los talleres informativos de legalización de barrios: https://www.sdp.gov.co/sites/default/files/generales/11_-_legalizacion_de_barrios_vf.pdf

En la agenda establecida en el Taller Informativo, se definió un lugar para un espacio de diálogo y resolución de preguntas. Estas últimas quedaron registradas en el acta del espacio (EFO 093) con su respectiva respuesta.

Los productos del Taller informativo quedaron publicados en la página web de la SDP, en el micrositio de participación. Además, los principales datos nutrieron el Visor de Participación de la Oficina de Participación y Diálogo de Ciudad, publicado en el mismo micrositio.

Una vez desarrollado el Taller Informativo, y pasado todo el proceso del trámite jurídico, se informó a la comunidad del estado de legalización del desarrollo mediante el acto administrativo que lo define. Este último se encontrará publicado en la página web de la SDP, y se publicó en la plataforma LegalBog, para comentarios de la ciudadanía.

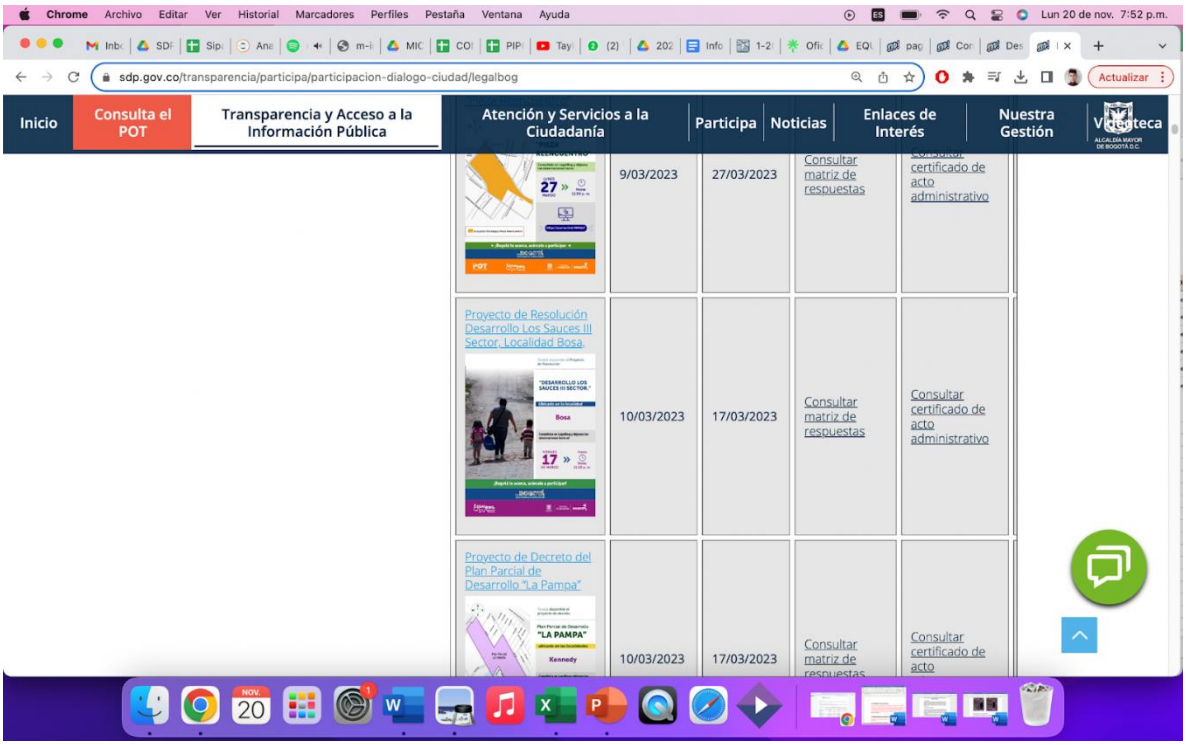

○ 6.2 Participación

Se garantizó el pilar y el derecho de la participación, por medio de la identificación de actores involucrados (propietarios de predios y vecinos colindantes) de forma conjunta entre la SDP y el asentamiento a legalizar, en territorio, para informarles del proceso y vincularlos.

Se indicó a las personas asistentes a los Talleres Informativos que las observaciones o consultas adicionales podían radicarse directamente en el SuperCADE por ventanilla y allí recibir su respectiva respuesta u orientación.

Se realizó el proceso de convocatoria del Taller informativo oficiando a la ciudadanía interesada, y a los Consejos locales de Sabios y Sabias, Juventud, Mujer y Género, y Discapacidad, donde se involucró a nuevos actores y ellos mismo apoyaron su divulgación.

Se produjeron piezas comunicativas con información de convocatoria, tales como fecha, hora y lugar del desarrollo a legalizar, para poder difundir abiertamente.

○ 6.3 Rendición de cuentas

Se levantó el acta/relatoría de los espacios realizados de los talleres informativos de legalización, en donde se consignaron los compromisos adquiridos por las entidades, y se realizaba seguimiento a su cumplimiento.

Al finalizar los espacios de participación presenciales se aplicó el formato de evaluación del espacio, para evaluar la efectividad de la estrategia de participación.

Se realizó proceso de devolución de actas del Taller, como también Acta de Asamblea donde la comunidad interesada firmó. Este documento hizo parte del trámite de legalización, en los diferentes desarrollos de los espacios de participación.

Luego se publicó en la página web de la SDP para informar y dar seguimiento sobre el instrumento de planeación.

7. Implementación de los enfoques

Enfoque Territorial:

Para el correcto desarrollo y garantía de la participación de los asistentes a los Talleres informativos de legalización de barrios, se identifica el territorio en el cual se encuentran los desarrollos a legalizar, a nivel de barrio o polígono basados en el enfoque territorial de las políticas públicas.

En relación con las Unidades de Planeamiento Local (UPL) se realizó la siguiente relación, en la que se evidencia que la UPL con más desarrollos a legalizar es la UPL 20. Rafael Uribe Uribe, 04. Lucero, 21. San Cristóbal, 05. Usme - Entrenubes y 11. Engativá, respectivamente como se muestra a continuación:

Tabla No 9 - Relación UPL y proceso de desarrollos a legalizar

UPL	Número de Desarrollos para legalizar
20 Rafael Uribe	6
04 Lucero	5
21 San Cristóbal	2
05 Usme - Entrenubes	3
11 Engativá	1
28 Rincón de Suba	1
23 Centro Histórico	1
03 Arborizadora	1
15 Porvenir	1
01 Usaquén	1
Total	**22**

Fuente: Elaboración propia OPDC – SDP

8. Estrategia de comunicaciones

Una estrategia o plan de comunicación se realiza por el conjunto de acciones comunicativas, para lograr los objetivos planteados en torno de garantizar el acceso y consulta de la información, así como una convocatoria amplia y suficiente para que la comunidad interesada del asentamiento en trámite de legalización. En ese sentido se dispone de la página web como también de las redes sociales de la SDP como principal canal de consulta, teniendo como objetivo informar, mediante la pedagogía sobre el proceso de legalización de barrios y promover mediante esta el dar a conocer los espacios de Talleres informativos a desarrollar y fortalecer un ejercicio pedagógico sobre el nuevo modelo de ocupación territorial propuesto en el Decreto 555 de 20211.

La estrategia de comunicación tiene el alcance de informar a las personas habitantes implicadas en los procesos de legalización de barrios mediante la transición normativa del Decreto Distrital 190 al Decreto Distrital 555.

Este proceso informativo y de participación, se desarrolla en el proceso de diferentes actividades que comprenden el diseño de piezas de convocatoria para su posterior publicación en redes sociales (Twitter) y página web, difusión por correo electrónico a la base de datos, o colocación de afiches y entrega de volantes dentro del asentamiento en trámite de legalización. Para cada una de estas piezas gráficas (informativas o de convocatoria), se procura un lenguaje inclusivo y de fácil comprensión por el lector.

LegalBog:

Una vez desarrollado el Taller Informativo, y pasado todo el proceso del trámite jurídico, se informó a la comunidad del estado de legalización del desarrollo mediante el acto administrativo que lo define. Este último se publicó en la página web de la SDP, micrositio de participación, sección LegalBog:

https://www.sdp.gov.co/transparencia/participa/participacion-dialogo-ciudad/legalbog

La herramienta digital Distrital LegalBog de la Secretaría Jurídica Distrital es el canal mediante el cual la ciudadanía puede tener acceso desde su móvil y computador a las normas y proyectos de decreto en trámite, entre los que se encuentran la legalización de barrios. Allí pueden realizar consultas y comentarios y las entidades distritales deben responderlas.

Las piezas comunicativas producidas también se publican en las redes sociales de la entidad, como Instagram, X (antigua Twitter), y Facebook, así como en la sección Noticias de la página web de la entidad.

En esta tabla mediante LegalBog se hace mención y se puede visualizar la fecha inicial de publicación, fecha final de publicación, matriz de respuestas de las observaciones presentadas, certificado de proyectos de actos administrativos y por último acto administrativo sancionado:

https://www.sdp.gov.co/transparencia/participa/participacion-dialogo-ciudad/legalbog

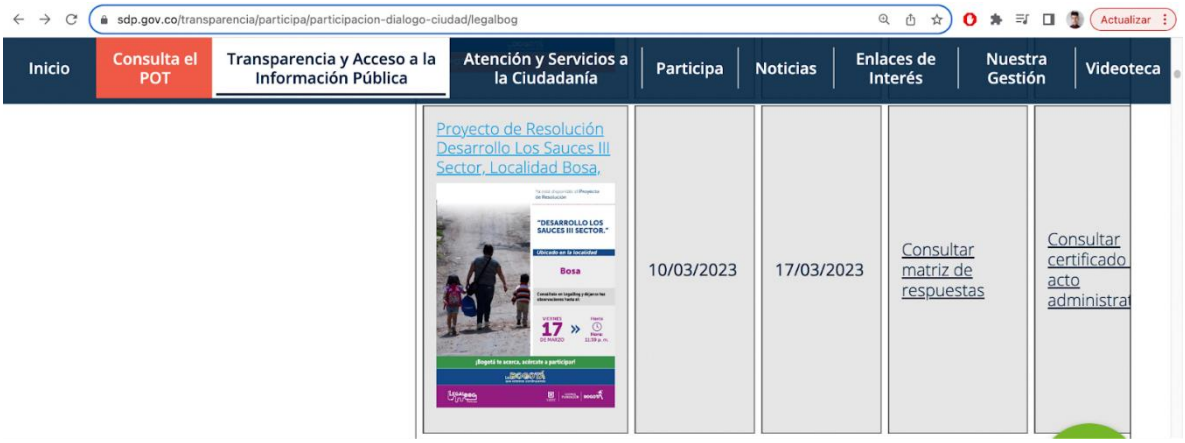

● 9. Recomendaciones y procesos a mejorar

Una recomendación para el desarrollo de la estrategia, a partir del trabajo desarrollado en el 2023, es la de mejorar los tiempos en los compromisos pactados mediante las solicitudes de legalización, regularización y formalización urbanística para que puedan entregarlas a la ciudadanía lo antes posible y puedan ser tramitadas y resueltas rápidamente por la Subdirección de Mejoramiento Integral.

La Oficina de Participación y Diálogo de Ciudad siempre estuvo al pendiente de estas solicitudes, pero no fueron entregadas en los tiempos correspondientes a la ciudadanía de los desarrollos que se estaban legalizando. Se recomienda celeridad en este proceso, para que la solicitud sea resuelta con base en las normas establecidas en el presente Plan y los instrumentos que lo desarrollen y complementen.

www.sdp.gov.co

Secretaria De Planeación

planeacionbog

SDP Bogotá

planeacionbogota

Cra. 30 N° 25 - 90 pisos 5, 8, 13 - SuperCADE piso 2
Archivo Central de la SDP: Cra. 21 N° 69 B - 80 Ext. 9014 -9018
PBX: (601) 3358000